

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS”

CONTRATO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO POR UNA PARTE EL C. **BENEDICTO RODRÍGUEZ MUÑOZ** QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MISMO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **EL PRESTADOR DE SERVICIOS**, Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO **ISRAEL JIMÉNEZ MORALES**, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. LAS PARTES COMPARECEN A FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, RECONOCIÉNDOSE AMBAS PARTES LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRARLO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

“DECLARACIONES”

DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

1.1.- QUE PARA EL DESARROLLO SU ACTIVIDAD CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA TAL FIN.

1.2.- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN CALLE SIETE ORIENTE NÚMERO 811 COLONIA SANTA ANITA ZARAGOZA PUEBLA CÓDIGO POSTAL 73700.



Benedicto

1.3.- DECLARA LA PRESTADORA DE SERVICIOS QUE EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:

ÚNICA: AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCION NO MEDIA COACCION ALGUNA, CONSEQUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO, POR LO CUAL ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES.

“CLAUSULAS”

1.- **OBJETO:** EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE CONTLA CON LA FINALIDAD DE MANTENER EL BUEN ESTADO DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE ESTE MUNICIPIO.

2.- **FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, CONTRATA LOS SERVICIOS DEL SEÑOR **BENEDICTO RODRÍGUEZ MUÑOZ**, QUIEN SE COMPROMETE REALIZAR LA ACTIVIDAD DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA.

3.- **SERÁN OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS:** ENTREGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA EL PRODUCTO REQUERIDO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA

4.- **FORMA DE PAGO:** EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PAGARA LA CANTIDAD DE \$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO DE CLAVE INTERBANCARIA 127673613253179687 DE BANCO BAN COPPEL

5.- **VEGENCIA:** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ÚNICAMENTE POR EL DÍA EN EL CUAL SE REALICE EL MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE CONTLA.



Benedicto

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y AL FUERO DE LOS TRIBUNALES, CUYA JURISDICCIÓN COMPRENDA AL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, Y SABEDORES DE QUIENES INCURREN EN FALSEDAD DE DECLARACIONES FIRMAN EL PRESENTE QUIEN EN EL INTERVINIERON A VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



MTRO. ISRAEL JIMÉNEZ MORALES

SÍNDICO MUNICIPAL



C. BENEDICTO RODRÍGUEZ MUÑOZ

PRESTADOR DE SERVICIOS

